MORÁN & SOLÓRZANO COMERCIALIZADORA DE PINTURA MANAPINTU S. A.

NOTAS DE LOS ESTADOS FINANCIEROS POR

EL AÑO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2015

MORÁN & SOLÓRZANO COMERCIALIZADORA DE PINTURA MANAPINTU S. A.

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
AÑO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2015

(Expresado en dólares de E.U.A.)

NOTA 1 - OPERACIONES

La Compañía fue constituida mediante escritura pública en el cantón Guayaquil, el 3 de Marzo del 2015, e inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón en Mayo del 2015.

La Compañía se dedica a VENTA AL POR MENOR DE PINTURA, BARNICES Y LACAS. Y en general todo cuanto se relacione con este tipo de actividad, pudiendo para el efecto contratar con personas Naturales y Jurídicas, en cualquier lugar del país Interviniendo en Licitaciones, Concursos y Ofertas.

NOTA 2 - RESUMEN DE LAS PRINCIPALES POLITICAS CONTABLES

a) Preparación de los estados financieros -

Los estados financieros han sido preparados con base en las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) y están basados en el costo histórico.

La preparación de estados financieros de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) involucra la elaboración de estimaciones contables que inciden en la valuación de determinados activos y pasivos y en la determinación de los resultados, así como en la revelación de activos y pasivos contingentes. Debido a la subjetividad inherente en este proceso contable, los resultados reales pueden diferir de los montos estimados por la Administración.

A menos que se indique lo contrario, todas las cifras presentadas en las notas están expresadas en dólares estadounidenses.

b) Reconocimiento de ingresos y gastos -

Los ingresos por ventas se registran en base a la emisión de facturas, que es el momento en el cual se transfiere al cliente la totalidad de los Bienes entregados a los mismos. Los gastos se registran cuando se incurren, en base al método del devengado.

c) Cuentas por cobrar -

Se presentan a su valor nominal menos los cobros efectuados. Los saldos no pagados, pendientes de cobro no generan intereses.

d) Propiedades, planta y equipo -

Se muestra al costo histórico, menos la depreciación acumulada.

El valor de los activos y la depreciación acumulada de los elementos vendidos o retirados se descargan de las cuentas correspondientes cuando se produce la venta o el retiro y el resultado de dichas transacciones se registra cuando se causa. Los gastos de mantenimiento y reparaciones menores se cargan a los resultados del año.

La depreciación de los activos se registra con cargo a las operaciones del año, utilizando tasas que se consideran adecuadas para depreciar el valor de los activos durante su vida útil estimada, siguiendo el método de la línea recta.

e) Participación de los trabajadores en las utilidades -

De acuerdo al Código de Trabajo, la Compañía debe distribuir entre sus trabajadores el 15% de la utilidad que resulta antes del Impuesto a la renta. Este beneficio es registrado con cargo a los resultados del ejercicio en que se devenga, con base en las sumas por pagar exigibles.

f) Provisión para impuestos

La provisión para impuesto a la renta se calcula mediante la tasa de impuesto aplicable a las utilidades gravables y se carga a los resultados del año en que se devenga con base en el Impuesto por pagar exigible.

Las normas tributarias vigentes establecen una tasa de impuesto del 22% de las utilidades gravables. Al 31 de diciembre del 2015, la Compañía utilizó la tasa del 22% para calcular su impuesto a la renta a pagar.

g) Reserva legal -

De acuerdo con la Ley de Compañías, de las utilidades netas anuales se debe apropiar por lo menos el 10% para constituir la reserva legal hasta que ésta alcance por lo menos el 50% del capital social suscrito. La reserva legal no está disponible para el pago de dividendos, pero puede ser capitalizada o utilizada para absorber pérdidas.

NOTA 3 - IMPUESTO A LA RENTA

Situación fiscal -

De acuerdo con lo establecido en el artículo 94 del Código Tributario, la facultad de la Administración Tributaria para determinar la obligación tributaria, sin que requiera pronunciamiento previo caduca: (i) en tres años, contados desde la fecha de declaración, en que la Ley exija determinación del sujeto pasivo; (ii) en seis años a partir de la fecha en que vence el plazo para presentar la declaración cuando no se hubieran declarado en todo o en parte; y (iii) en un año cuando se trate de verificar un acto de determinación practicado por el sujeto pasivo o en forma mixta, contado desde la fecha de notificación de tales actos.

NOTA 4 - CAPITAL SOCIAL

La composición accionaria del capital al 31 de diciembre del 2015 de la Compañía está constituida por 1.000 acciones ordinarias suscritas y pagadas de un valor nominal de US$1.00 cada una, distribuida de la siguiente forma:

	Acciones US$	Participación %
MORAN PALACIOS MARIA GABRIELA	500	50.00%
SOLORZANO GUANOLUISA LADY FELICIDAD	500	50.00%
	1,000	100.00%

MARIA GABRIELA MORAN PALACIOS
GERENTE GENERAL